

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2019/3508 *Aprobación provisional modificación Ordenanzas agua y alcantarillado.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, aprobó provisionalmente la Modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por alcantarillado.

Los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dichos acuerdos sin necesidad de nuevos acuerdos Plenarios.

Arjona, a 26 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.